

PROPUESTA	PR-HAC-2015-11-03
SOBRE	MODIFICACION CREDITO NÚM. 10)

JOAQUÍN BUENDÍA GÓMEZ, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que la Ley me confiere.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto prorrogado es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal;

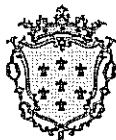
visto el informe de de la Intervención de fecha 13/11/2015, donde se informa favorablemente la modificación de crédito núm. 10/2015 mediante TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO GRUPO DE PROGRAMA, así como la disponibilidad de crédito a minorar, tiene a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10./2015 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de programa, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
10101 011 310	Intereses y com. Tesorería		491.600,00 €
10103 9200 16204	Acción Social	80.000,00	
10101 9341 352	Intereses de demora	260.000,00	
10101 9311 22699	Otros gastos diversos	25.000,00	
10401 1510 131	P. E. Urbanismo	10.000,00	
10201 2310 12001	R. B. Servicios Sociales	15.000,00	
10201 2310 131	P. E. Servicios sociales	15.000,00	
10201 2312 131	P. E. Ayuda a domicilio	20.000,00	
10201 2314 131	R. Centro de día	20.000,00	
10203 4930 12001	R. B. Información Consumidor	2.000,00	
10101 9341 12001	R, B. Tesorería	10.000,00	



10404 9222 12001	R. B. Obras	10.000,00	
10405 9221 12005	R. B. Mantenimiento	5.000,00	
10402 9223 12004	R. B. Servicios	10.000,00	
10103 9290 131	R. P .eventual colaboración Social	9.600,00	
	TOTALES	491.600,00	491.600,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACION	BAJA ANULACION	CREDITO EXTRAORDINARIO
10201 2310 489	Cooperación Social	10.000,00	
10304 323 489	Subvención Escuela Infantil		10.000,00
	TOTALES	10.000,00	10.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Alcantarilla, a 13 de Noviembre de 2015

El Alcalde,

Fdo.: Joaquín Buenda Gómez